



Valle que pagare yo debajo firmado Juaguin torrente na-  
tural y vecino del lugar vesue ala orden y voluntad de antonio  
mora Velino de la villa de benasque o a quien el presente  
mediere tanto con padre como sin el es a saber la suma y can-  
tidad de ocho onzas de oro y siete duros y medio procedente  
la dicha cantidad de dinero prestado que el dicho antonio  
mora me aprestado y yo los he recibido Juaguin torrente a to-  
da mi satisfaccion y pagadera la dicha cantidad para la pasqua  
primera biniente del año de 1868 y para su cumplimien-  
to me obligo con todos mis bienes en qualquiera parte alluotos as-  
sitios como muebles con mas me obligo a pagar todos los gastos y  
prejuicios que se le ocasionaren al referido mora hasta que fuere re-  
integardo del todo y sin se serba alguna siendo presentes y testigos  
los que abajo firman y par que conste y bulga en donde Combenga  
fue echo el presente en benasque en benasque a los seis dias  
del mes de mayo del año de 1867

Juaguin torrente otorgo lo arriba dicho

Francisco guerra Soy testigo de lo arriba dicho

Piipe Pina soy testigo de lo arriba dicho



He recibido yo  
cuenta deste bale  
de cinco onzas de  
oy dia 25 de Mayo del año 1869,

Antonio Mera

la cantidad

de oro y quince duros y medio

Antonio Mera

Lo que me quedas adeber en este bale son la  
suma de Cuarenta duros y el Redito araxon  
del seis por ciento

Antonio Mera